

Contrato No.:	Orden de compra 58102	Proceso No.:	
Objeto:	Servicio Integral de Aseo y Cafetería a Nivel Nacional mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del acuerdo Marco de precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la entidad. – Región N°. 14 – Quibdó.		
Contratista:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2		
NIT:	900.453.988		
Valor del contrato:	119.869.826,08		
Plazo del contrato:	365 DIAS		
Fecha de inicio:	01/12/2020		
Fecha de terminación	30/11/2021		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Quibdó, a los Veintisiete (27) días de mes de Noviembre de 2020 se reunieron (Pedro Matias Mosquera Salas en su calidad de supervisor y _ Hugo Nicolas Usme Hoyos en calidad de representante legal de la empresa Unión Temporal Aseo Colombia 2 con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

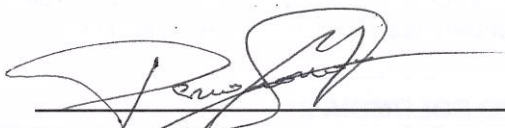
- (i) Registro presupuestal No. 620 de 2020/11/13;
- (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 65-44-101190457 expedida por Seguros del estado S.A. los riesgos amparados por la garantía de cumplimiento están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Elegir opción
- (iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales;
- (iv) Entrega de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP;
- (v) (verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista y verificar el supervisor antes de su suscripción, para dejar constancia de su verificación en el acta de inicio)

De acuerdo con lo anterior, tener en cuenta que en el Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019 del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, generación III, los parámetros establecidos en los numerales: 12.23, 12.24, 12.26, 11.29 y 12.31, igualmente teniendo en cuenta los numerales 11.29 al 11.57.

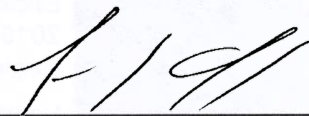
(i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles

diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de Diciembre de 2020.



Elegir opción
Pedro Matias Mosquera Salas- Jefe
División Administrativa y Financiera DIAN
Quibdó (A)



Contratista
Hugo Nicolas Usme Hoyos –representante
legal.